



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 247-2021-UNTELS**

Villa El Salvador, 29 de setiembre del 2021

**VISTO:**

El Proveído N° 0795-2021-UNTELS-CO-P, de fecha 29 de setiembre de 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **APROBAR** la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional 2021, ascendiente al monto de S/ 307,995.52 (Trescientos Siete Mil Novecientos Noventa y Cinco con 52/100), Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución Presidencial N.º 234-2019-CONCYTEC-P, aprueban la transferencia financiera a favor de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS para el proyecto denominado “HACIA LA MANUFACTURA AVANZADA: GEMELOS DIGITALES Y ANÁLISIS DE DATOS DE UNA MÁQUINA HERRAMIENTA, Contrato N° 020-2019-FONDECYT” por el monto de S/ 494,992.80;

Que, en cumplimiento del primer hito del Contrato N° 020-2019-FONDECYT-BM, se realiza la siguiente transferencia financiera a favor de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS para el proyecto denominado “Hacia la manufactura avanzada: gemelos digitales y análisis de datos de una máquina herramienta” por el monto de S/ 307,995.52 (Trescientos Siete Mil Novecientos Noventa y Cinco con 52/100), Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Oficio N° 0999-2021-UNTELS-CO-P-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita la incorporación al Presupuesto Institucional 2021, Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional 2021, ascendente al monto de S/ 307,995.52 (Trescientos Siete Mil Novecientos Noventa y Cinco con 52/100), Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias;

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 247-2021-UNTELS

Que, de acuerdo con lo indicado en el literal d), del numeral 50.1, del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es facultad del Titular de la Entidad a incorporar en su Presupuesto Institucional mayores ingresos públicos de las Fuentes de Financiamiento distinta a la de Recursos Ordinarios;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084.- ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, conforme a la Ley N° 30184, de fecha 06 de mayo del 2014, resuelve modificar la denominación de la Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur de Lima – UNTECS, creada por Ley 27413 de fecha 10 de enero del 2001, por Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – UNTELS, asimismo se convalidan todos los actos jurídicos realizados por la Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur de Lima, UNTECS, por la nueva denominación;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. – PRIMERO. - AUTORIZAR** la incorporación de mayores ingresos públicos en el presupuesto Institucional del Pliego 543 - Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur para el Año Fiscal 2021, por el monto de **S/ 307,995.52 (Trescientos Siete Mil Novecientos Noventa y Cinco con 52/100)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias, de acuerdo con el siguiente detalle:

**INGRESOS** (En Soles)

Fuente de Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencia  
Rubro : 13 Donaciones y Transferencias  
Unidad Ejecutora : 001: Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

1.	<b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	307,995.52
1.4	Donaciones y Transferencias	307,995.52
1.4.2	Donaciones de Capital	307,995.52
1.4.2.3	De Otras Unidades de Gobierno	307,995.52
1.4.2.3.1	De otras Unidades de Gobierno	307,995.52
1.4.2.3.1.1	Del Gobierno Nacional	307,995.52

**TOTAL, INGRESOS**

**S/ 307,995.52**

-----  
**307,995.52**



**.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 247-2021-UNTELS**

**EGRESOS (En Soles)**

Nivel de Gobierno	: GOBIERNO NACIONAL
Sector	:10 EDUCACIÓN
Pliego	:543 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR
Unidad Ejecutora	:1203 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR
Categoría Presupuestal	:9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTENEN PRODUCTO
Proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
Acción de Inversión	:6000041 IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS
Función	:03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional	:009 Ciencia y Tecnología
Grupo Funcional	:0016 Investigación Aplicada
Finalidad	0233000 Incrementar la Disponibilidad del Capital Humano para la Investigación, Desarrollo e Innovación
Unidad de Medida	:096 Proyecto
Fuente de Financiamiento	:04: Donaciones y Transferencias
Rubro	:13 Recursos de Donaciones y Transferencias

**GASTO DE CAPITAL**

<b>2 GASTO PRESUPUESTARIOS</b>	<b>307,995.52</b>
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	307,995.52
<b>TOTAL</b>	<b>307,995.52</b>

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Oficina General de Planificación y Presupuesto elaborar las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO TERCERO. – PUBLICAR** la presente Resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), Vice Presidencia de Investigación y Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNTELS.

**Regístrese, comuníquese y archívese**



**Dr. Fortunato Alva Dávila**  
**Presidente de la Comisión Organizadora**



**Lic. Mario Fernando Caller Salas**  
**Secretario General**